

VISTO

La Resolución 4825 de fecha 28 de Diciembre de 2006 y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1º “determina la organización del Sistema de Oposición para el Concurso Extraordinario de Cargos de Supervisores de las Escuelas dependientes de la Dirección de Educación Inicial, Educación General Básica 1 y 2 y Educación Especial “

Que el Artículo 2º “establece que un Equipo Central integrado por representantes del Consejo General de Educación y los sindicatos docentes, será el responsable de elaborar el anteproyecto del sistema de oposición y cumplimentar el mismo y desarrollará su trabajo entre el 13 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Octubre de 2007;

Que la Resolución 2536/07 CGE en su Artículo 2º aprueba el cronograma de acciones de capacitación, Residencia y coloquio cuyo período se extiende entre el 23 de Julio y 21 de Noviembre de 2007;

Que corresponde a la Comisión Central del Sistema de Oposición una vez finalizada la instancia de coloquio realizar un informe sobre el desarrollo del sistema de oposición de supervisores;

Que por tal motivo es necesario ampliar los alcances de la designación de la Comisión central del Sistema de Oposición;

Por ello

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Modificar el Artículo 2º de la Resolución 4825 de fecha 28 de Diciembre de 2006 donde dice:

“El equipo desarrollará su trabajo entre el 13 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Octubre de 2007”

Deberá decir:

“El equipo desarrollará su trabajo entre el 13 de Noviembre de 2006 y hasta el 10 de Diciembre de 2007”

ARTÍCULO 2º Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a Sala de Vocales, Jurado de Concursos, Decanato Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes –UADER-, Coordinación General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Superior, Educación Inicial, Educación General Básica 1 y 2, Educación Especial, Supervisiones Departamentales de Educación, Institutos de Formación Docente dependientes de la Dirección de Educación Superior, Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia docente e incumbencia profesional de títulos y equivalencias de estudio.

**KERZ
KUPERVASER -- PIMENTEL -- HOMAR**